

**FONDO DE EMPLEADOS DE KOBIA COLOMBIA
FONKOBA**

ACUERDO No. 002

**POR MEDIO DE LA CUAL LA JUNTA DIRECTIVA CONVOCA A ELECCIONES DE
DELEGADOS PARA EL PERIODO 2021-2023 Y SE FIJAN OTRAS DISPOSICIONES
DEL PROCESO ELECTORAL**

La Junta Directiva en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

- I. Que de acuerdo con el artículo 58 del Estatuto vigente de Fonkoba, es función de la Junta Directiva expedir la reglamentación para el proceso electoral de los delegados a participar en la asamblea general.
- II. Que la Junta Directiva deberá garantizar la adecuada información y participación de los asociados en el proceso electoral.

ACUERDA:

PRIMERO: Convocar a todos los asociados de Fonkoba a participar de las elecciones de delegados para el periodo comprendido entre marzo 2021- marzo 2023, quienes integrarán por derecho propio la nueva Asamblea General de Delegados.

SEGUNDO: Adoptar como normas para el proceso electoral de elección de delegados, lo dispuesto por el Estatuto vigente de Fonkoba y el reglamento de elecciones.

TERCERO: Tendrán la calidad de asociado hábil para postularse como Delgados aquellos asociados que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser asociado hábil.
- b) Tener como mínimo una antigüedad de 2 años como asociado a FONKOBA.
- c) Contar con capacidades y aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y destrezas idóneas para ejercer el cargo.
- d) Acreditar conocimientos académicos o experiencia en aspectos administrativos, contables, financieros o afines relativos a la actividad que desarrolla Fonkoba.
- e) Acreditar formación debidamente certificada en economía solidaria o comprometerse a adquirirla en un término no superior a 90 días.
- f) No haber sido sancionado por Fonkoba durante el año anterior a su elección.
- g) No estar incurso en las incompatibilidades o inhabilidades legales o estatutarias. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro del consejo de administración o junta directiva de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a miembro de consejo o junta y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.

CUARTO: Tendrán la calidad de asociado hábil para votar en las elecciones, aquel que al 10 de diciembre de 2020: (I) se encuentre inscrito en el registro social, (II) no tenga suspendidos sus derechos, (III) se encuentre al día con el cumplimiento de sus obligaciones estatutarias, reglamentarias y crediticias con Fonkoba.

Sin perjuicio de lo establecido en el numeral (I), el votante debe encontrarse como asociado activo dentro de los días de votaciones.

PARAGRAFO: Habilidad por saldos menores. Los asociados que hasta el 10 de diciembre de 2020 presenten diferencias menores de hasta \$50.000, se consideran asociados hábiles, prevaleciendo los principios de participación democrática y buena fe.

QUINTO: Fijar el cronograma para llevar a cabo el proceso de elecciones periodo 201-2023

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCION DE DELEGADOS
FONKOBA
PERIODO 2021 -2023**

Nro. Act.	Fecha	Responsable y Actividad
1	Diciembre 10 de 2020 (jueves)	Junta Directiva: Aprobación del reglamento electoral y del cronograma para elección de delegados. Nombramiento del representante de la Junta Directiva ante la Comisión Electoral. Convocatoria elección de delegados a la Asamblea General Ordinaria Nro. 3, periodo estatutario 2021-2023. Gerencia: Expedición del listado de asociados hábiles e inhábiles. Cofizaciones plataforma para elecciones 2020. Cofizaciones curso básico de economía solidaria para candidatos a delegados.
2	Diciembre 11 de 2020 (viernes)	Gerencia: Expedición prelistado de asociados inhábiles por mora en el pago de obligaciones sociales con corte a noviembre 30 de 2020.
3	Diciembre 11 de 2020 (viernes)	Gerencia: Envío de comunicaciones a asociados inhábiles previniéndolos de colocarse al día para la fecha de la convocatoria (diciembre 10 de 2020) para participar en el proceso de elección de delegados.
4	Diciembre 11 de 2020 (viernes)	Gerencia: Publicación en sitio web de Fonkoba del reglamento electoral y del cronograma de elecciones, adicionalmente preparar la campaña de invitación a participar.
5	Diciembre 13 de 2020 (lunes)	Gerencia: Traslado al Comité de Control Social del listado de asociados hábiles e inhábiles.
6	Diciembre 16 de 2020 (miércoles)	Comité de Control Social. Reunión: Verificación del listado de asociados hábiles e inhábiles y expedición de certificación.
7	Diciembre 18 de 2020 (viernes)	Gerencia: Publicación en la web del listado de asociados inhábiles y hábiles junto con la certificación del Comité de Control Social
8	Enero 11 y 12 de 2021 (lunes y martes)	Asociados: Plazo para interponer recurso de reposición al estado de inhabilidad ante la Comisión Electoral.
9	Enero 14 de 2021 (jueves)	Comisión Electoral: Resuelve los recursos interpuestos.
10	Enero 15 de 2021 (viernes)	Gerencia: Publica decisión de recursos en el sitio web.
11	Enero 18 al 22 de 2021, hasta las 4:00 pm (lunes a viernes)	Asociados: Inscripción de candidatos a delegados. Comisión Electoral: Verificación de requisitos legales y estatutarios de las candidaturas establecidas. Sorteo de número dentro del tarjetón.
12	Enero 26 de 2021 (martes)	Gerencia: Publicación en la web de acta de la Comisión Electoral con candidatos habilitados para participar.

13	Enero 27 y 28 de 2021 (miércoles y jueves)	Asociados: Plazo para interponer recurso ante la Comisión Electoral de las candidaturas rechazadas.
14	Enero 29 de 2021 (viernes)	Comisión Electoral: Resuelve recursos interpuestos y publica decisión en la web.
15	Febrero 2 al 8 de 2021 (martes a lunes)	Proveedor del servicio: Envío a los asociados hábiles de clave individual para votar, instructivo y tarjetón con los candidatos por los cuales votar.
16	Febrero 10 al 12 de 2021, hasta las 4 pm (miércoles a viernes)	Asociados: Votaciones generales. Comisión de escrutinios: Cierra el proceso y realiza el escrutinio con los resultados arrojados por el sistema.
17	Febrero 15 de 2021 (lunes)	Gerencia: Publicación en la web de actas de resultados y lista de delegados elegidos.
18	Febrero 16 de 2021 (martes)	Junta Directiva: Convocatoria Asamblea General Ordinaria de Delegados Nro. 3.
19	Marzo 8 de 2021 (lunes)	Gerencia: Notificación convocatoria de asamblea a los delegados elegidos. Envío a los delegados de los informes para la Asamblea.
20	Marzo 15 de 2021 (lunes)	Delegados: Radicación ante el Comité de Control Social del formato de postulación para integrar la Junta Directiva. Radicación ante el Oficial de Cumplimiento de formato de postulación para los demás órganos (Comité de Control Social y Comité de Apelaciones).
21	Marzo 19 de 2021 (viernes)	Comité de Control Social: Reunión Verificación cumplimiento de requisitos de los delegados postulados a la Junta Directiva. Expedición certificaciones para la Asamblea Nro. 3.
22	Marzo 26 de 2021 (viernes)	Realización Asamblea General Ordinaria Nro. 3.

SEXTO: Publicar la presente convocatoria en el sitio web de Fonkoba.

La presente convocatoria, es aprobada por Junta Directiva el 10 de diciembre del año 2020.

Publíquese, comuníquese y cúmplase,

GUSTAVO GARCIA CARDENAS
Presidente Junta Directiva
Fonkoba

CAROLINA MARTINEZ ALBARRACIN
Secretaria Junta Directiva
Fonkoba